

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

Presentación de información en relación con el artículo 7

NOMBRE DEL ESTADO [PARTE]: **COLOMBIA**

FECHA DE PRESENTACIÓN: **ABRIL 30 DE 2011**

PUNTO DE CONTACTO: **PROGRAMA PRESIDENCIAL PARA LA ACCION INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL**
Tel.: (57-1) 596 0490
Fax: (57-1) 562 9747
Bogotá, Colombia
E-mail: accioncontraminas@presidencia.gov.co

ESTADO PARTE	COLOMBIA
FECHA DE INFORMACIÓN	1 de enero 2010 a 31 de marzo de 2011
PUNTOS DE CONTACTO	<p>Señor Vicepresidente de la República, ANGELINO GARZÓN Presidente de la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra las Minas Antipersonal (Autoridad Nacional) Dirección: Carrera 8ª No. 7 – 57. Teléfonos: (57-1) 4442153/50 Bogotá, Colombia. E-mail: angelinogarzon@presidencia.gov.co</p> <p>Señor DANIEL ÁVILA CAMACHO Director del Programa Presidencia para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (Centro de Coordinación) Dirección: Casa Republicana, Calle 7 No 6 – 54. Teléfono: (57-1) 5960490. Fax: (57-1) 5960410 Bogotá, Colombia E-mail: Danielavila@presidencia.gov.co</p>

LISTA DE ABREVIATURAS

Acción Social	Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
AICMA	Acción Integral contra Minas Antipersonal
ARC	Armada Nacional de Colombia
AV	Asistencia a víctimas
CCCM	Campaña Colombiana contra Minas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CINAMAP	Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal
CNRR	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CRC	Cruz Roja Colombiana
DAPR	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
DD.HH.	Derechos Humanos
DH	Desminado Humanitario
DIH	Derecho Internacional Humanitario
EJC	Ejército Nacional de Colombia
ERM	Educación en el Riesgo de Minas
FAC	Fuerza Aérea Colombiana
FGN	Fiscalía General de la Nación

FOSYGA	Fondo de Solidaridad y Garantías
GAML	Grupos armados al margen de la ley
GICHD, por sus siglas en inglés	Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (<i>Geneva International Center for Humanitarian Demining</i>)
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IMAS, por sus siglas en inglés	Estándares Internacionales para la Acción contra Minas (<i>International Mine Action Standards</i>)
IMSMA, por sus siglas en inglés	Sistema de Gestión de Información sobre Actividades Relativas a Minas (<i>Information Management System for Mine Action</i>)
INDUMIL	Industria Militar Colombiana
ITF, por sus siglas en inglés	Fondo Fiduciario Internacional (<i>International Trust Fund</i>)
JICA, por sus siglas en inglés	Agencia de Cooperación Internacional del Japón (<i>Japanese International Cooperation Agency</i>)
LIS, por sus siglas en inglés	Estudio de Impacto Socioeconómico (<i>Landmine Impact Survey</i>)
MAP	Mina(s) Antipersonal
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MIJ	Ministerio del Interior y de Justicia
MPS	Ministerio de la Protección Social
MUSE	Munición(es) sin Explotar
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAICMA	Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SOP	Standard Operating Procedures
UE	Unión Europea
UNICEF, por sus siglas en inglés	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y la Adolescencia

PRESENTACIÓN

Dando alcance a los compromisos adquiridos en el marco del artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, Colombia pone a consideración de los Estados Parte de la Convención este informe sobre los avances y retos en materia de Acción Integral contra Minas en Colombia.

El informe está estructurado en cuatro partes, (i) la primera de las cuales es esta presentación, la cual incluye un ejercicio de contextualización del fenómeno de minas antipersonal en Colombia, en el marco de otras manifestaciones de la violencia ejercida por los grupos armados ilegales. (ii) La segunda parte desarrolla la información de los Formatos A – I sugeridos para dar cumplimiento al artículo 7 de la Convención. (iii) La tercera hace uso del formato J para resumir las principales acciones implementadas por el Programa Presidencial par la Acción Integral contra Minas Antipersonal -PAICMA. (iv) Finalmente, la última parte contiene los anexos señalados en el cuerpo del informe.

CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA

CONTEXTO DE LA SITUACIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL EN COLOMBIA

Dando alcance a los compromisos adquiridos en el marco del artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, Colombia pone a consideración de los Estados Parte de la Convención este informe sobre los avances y retos en materia de Acción Integral contra Minas en Colombia.

El informe está estructurado en cuatro partes, (i) la primera de las cuales es esta presentación, la cual incluye un ejercicio de contextualización del fenómeno de minas antipersonal en Colombia, en el marco de otras manifestaciones de la violencia ejercida por los grupos armados ilegales. (ii) La segunda parte desarrolla la información de los Formatos A – I sugeridos para dar cumplimiento al artículo 7 de la Convención. (iii) La tercera hace uso del formato J para resumir las principales acciones implementadas por el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA). (iv) Finalmente, la última parte contiene los anexos señalados en el cuerpo del informe.

Colombia enfrenta una situación compleja de afectación por minas antipersonal (MAP) y artefactos explosivos improvisados (AEI) con configuración de MAP. Lo anterior, por cuanto los Grupos Armados al Margen de la Ley (GAML), en contravía del espíritu y la esencia humanitaria de la Convención y de la legislación nacional e internacional en la materia, continúan haciendo uso de estos dispositivos de efectos indiscriminados y con alto impacto humanitario.

De acuerdo al Landmine Monitor, en 2010, Colombia fue el segundo país con más víctimas por minas antipersonal reportadas en el mundo. Aunque el número de víctimas en Colombia disminuyó en comparación al año anterior en un 30%, el país mantuvo su posición a nivel mundial. En detalle, cabe señalar que en el periodo 2010 – marzo de 2011, se registraron un total de 647 víctimas por MAP. De éstas, el 33% (215) son civiles y el 67% (432) miembros de la Fuerza Pública. Entre enero y marzo de 2011 se registraron un total de 128 víctimas, 54 (43%) civiles y 74 (67%) militares, lo que representa una disminución del 1% frente al mismo periodo de 2010.

Del total de víctimas reportadas en el periodo 2010 – marzo de 2011, el 89% (577) resultó herida y el 11% (70) murió. De los 223 afectados civiles, 200 (93%) resultaron heridos y 15 (7%) murieron. De los 433 miembros de la Fuerza Pública afectados, 377 (87%) quedaron heridos y 55 (13%)

fallecieron. Entre enero y marzo de 2011, 45 civiles y 68 miembros de la Fuerza Pública quedaron heridos; 9 civiles y 6 miembros de la Fuerza Pública murieron. Así mismo, en el periodo 2010 – marzo de 2011, se registraron 32 víctimas menores de edad. De éstas, el 19% (6) eran niñas y el 81% (26) niños. Del total de los menores de edad víctimas, 29 (91%) resultaron heridos en el accidente y 3 (9%) murieron. Entre enero y marzo de 2011, 10 menores de edad resultaron heridos a consecuencia de minas antipersonal (3 niñas y 7 niños). En 3 casos los menores de edad fallecieron.

La tendencia de victimización en Colombia evidencia una reducción sostenida del número de nuevas víctimas en Colombia, tal y como lo señala la **Cuadro 1**, en donde se describe la variación porcentual del número de nuevas víctimas en cada año desde la ratificación del instrumento por parte del Estado colombiano.

Cuadro 1. Comportamiento histórico del número de nuevas víctimas en Colombia y variación con respecto al periodo inmediatamente anterior

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Ene-Mar 10	Ene-Mar 11
Nuevas víctimas	118	269	572	721	874	1148	1173	946	851	741	519	132	128
Variación %		128%	113%	26%	21%	31%	2%	-19%	-10%	-13%	-30%		-3%

Fuente: PAICMA-IMSMA

Modelo A

Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9."

Observación: De conformidad con el artículo 9, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado [Parte]: Colombia presenta la información registrada para el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2011

Medidas	Información complementaria															
<p>Tal como se ha señalado en los informes anteriores, Colombia cuenta con todos los mecanismos jurídicos para prevenir y reprimir el empleo, producción, comercialización, cesión y almacenamiento de minas antipersonal por personas particulares. De otro lado, y en el entendido que son los miembros de los GAML quienes hacen un uso continuo y sistemático de dichos artefactos para atacar a la Fuerza Pública colombiana e intimidar a la población civil, el Estado colombiano considera que las operaciones conducentes a desarticular dichas estructuras criminales deben ser consideradas como medidas oficiales para prevenir las actividades en cuestión. Al respecto, al Cuadro 2 relaciona los principales resultados operacionales contra las GAML en 2009.</p> <p style="text-align: center;">Cuadro 2. Resultados operacionales contra los Grupos Armados al Margen de la Ley (2010)</p> <table border="1" data-bbox="186 1029 1610 1190"><thead><tr><th data-bbox="186 1029 911 1060">Descripción</th><th data-bbox="911 1029 1262 1060">Grupos guerrilleros</th><th data-bbox="1262 1029 1610 1060">Bandas criminales</th></tr></thead><tbody><tr><td data-bbox="186 1060 911 1091">Desmovilizados individuales</td><td data-bbox="911 1060 1262 1091">2.381</td><td data-bbox="1262 1060 1610 1091">0</td></tr><tr><td data-bbox="186 1091 911 1122">Capturas</td><td data-bbox="911 1091 1262 1122">1. 785</td><td data-bbox="1262 1091 1610 1122">3. 440</td></tr><tr><td data-bbox="186 1122 911 1153">Abatidos</td><td data-bbox="911 1122 1262 1153">507</td><td data-bbox="1262 1122 1610 1153">48</td></tr><tr><td data-bbox="186 1153 911 1190">Total</td><td data-bbox="911 1153 1262 1190">4.673</td><td data-bbox="1262 1153 1610 1190">3.488</td></tr></tbody></table> <p data-bbox="186 1190 348 1221">Fuente: MDN</p>	Descripción	Grupos guerrilleros	Bandas criminales	Desmovilizados individuales	2.381	0	Capturas	1. 785	3. 440	Abatidos	507	48	Total	4.673	3.488	<p>Información operativa completa en contra de los GAML en http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estudios%20sectoriales/info_estadistica/Logros_Politica_IDSP_Ene_2011.pdf</p>
Descripción	Grupos guerrilleros	Bandas criminales														
Desmovilizados individuales	2.381	0														
Capturas	1. 785	3. 440														
Abatidos	507	48														
Total	4.673	3.488														

Modelo B Minas antipersonal en existencias

Artículo 7. 1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado [Parte]: Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1 de enero 2010 y el 31 de marzo de 2011.

Colombia no reporta novedad con respecto al informe anterior (2009).

Modelo C Ubicación de zonas minadas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado [Parte]: Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1 de enero 2010 y el 31 de marzo 2011

En materia de contaminación por MAP y en relación con los compromisos adquiridos en virtud del Artículo 5 de la Convención, el Estado colombiano ha enfrentado dos tipos de desafíos: (i) la presencia de MAP en bases militares de la Fuerza Pública colombiana, sembradas con anterioridad a la firma de la Convención (1997); y, (ii) la contaminación de AEI tipo MAP derivada del accionar de los GAML.

(i) Campos minados en instalaciones de la Fuerzas Militares colombianas.

En 2010 Colombia finalizó las labores de limpieza de las 35 bases militares que fueron protegidas con minas antipersonal, previa la suscripción de la Convención. Este hecho constituye un avance destacado en el cumplimiento de las obligaciones previstas en ese instrumento internacional. En estas labores, se destruyeron 388 MAP y 27 MUSE en un área de 35. 648 mts² en 2010 en 5 bases militares.¹ En total, se barrió un área de 139 014 mts² para todas las bases militares en el país; una destrucción de 3409 MAP y 134 MUSE. El detalle de la ubicación y terminación de labores de estas bases se encuentra referenciado en el *Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal*.

(ii) Áreas minadas y zonas sospechosas por el accionar los GAML

De otro lado, el uso sistemático de minas antipersonal por parte de los GAML ha conllevado a que no sea posible estimar con exactitud la extensión o magnitud total de la contaminación en el país. Sin embargo, en 2010 se llevaron a cabo 105 Estudios no Técnicos, con el fin de confirmar áreas peligrosas en 15 municipios colombianos. En el **Cuadro 3** se resumen los hallazgos de estos Estudios y, en el **Anexo 1**, se detalla la información en mención.

Cuadro 3. Áreas peligrosas confirmadas por los GAML identificadas en los municipios donde se llevaron a cabo Estudios No Técnicos en 2010

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Área Peligrosa Confirmada	Sospecha no confirmada	Total general
ANTIOQUIA	ARGELIA	10	7	17
	COCORNÁ	2	3	5
	GRANADA	3		3
	NARIÑO	10	4	14
	SAN CARLOS	8		8

¹ Véase Anexo 1 Bases Desminadas y Ubicación

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Área Peligrosa Confirmada	Sospecha no confirmada	Total general
	SAN FRANCISCO	3		3
	SAN LUIS	2	8	10
	SAN RAFAEL		2	2
	SONSÓN	5	2	7
BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	1		1
	ZAMBRANO	3		3
CALDAS	SAMANA	7		7
META	EL DORADO	13		13
	VISTA HERMOSA	7		7
NARIÑO	BARBACOAS	3		3
TOLIMA	CHAPARRAL	2		2
TOTAL		79	26	105

Fuente: PAICMA-IMSMA

Cabe recalcar que estas áreas identificadas son producto de Estudios No Técnicos en municipios puntuales e, incluso, en sólo algunos sectores de dichos municipios. Por esta razón, el Estado colombiano ha desarrollado herramientas de registro de información no especializada que permita tener indicios preliminares para la ejecución posterior de Estudios No Técnicos que permitan confirmar áreas peligrosas. Estos indicios son registrados con la categoría genérica de “eventos” en el Sistema de Información Relativa a Minas y hacen relación específicamente: a) accidentes por MAP/AIE/MUSE; b) labores de desminado militar; y, c) sospechas de campo minado. En su conjunto, estos eventos pueden ser considerados como zonas sospechosas, en tanto que se conoce su ubicación geográfica exacta, disposición topográfica y extensión. El **Cuadro 4** detalla para cada departamento en cuantos municipios se ha registrado al menos un evento entre 2006 y marzo de 2011, al igual que se especifica el total de eventos acumulado para el mismo periodo. Se considera pertinente señalar el acumulado puesto que los eventos de años anteriores siguen suponiendo la existencia de contaminación.

Cuadro 4. Ubicación de eventos que sugieren zonas sospechosas y porcentaje de municipios afectados en cada departamento (Acumulado 2006-Marzo 2011)

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS			EVENTOS 2006 - Mar 2011
	TOTAL	AFECTADOS	% AFECTACIÓN	
META	29	22	76%	1.548
ANTIOQUIA	126	73	58%	1.507
CAQUETA	16	16	100%	687
NARIÑO	64	28	44%	559
NORTE DE SANTANDER	40	29	73%	505

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS			EVENTOS 2006 - Mar 2011
	TOTAL	AFECTADOS	% AFECTACIÓN	
ARAUCA	7	6	86%	485
TOLIMA	47	30	64%	472
BOLIVAR	45	23	51%	448
CAUCA	38	32	84%	364
PUTUMAYO	13	10	77%	293
VALLE DEL CAUCA	42	23	55%	270
HUILA	37	23	62%	260
CALDAS	27	13	48%	223
CORDOBA	28	6	21%	197
GUAVIARE	4	4	100%	164
CESAR	25	19	76%	104
SANTANDER	87	26	30%	94
BOYACA	123	31	25%	88
CASANARE	19	13	68%	81
CUNDINAMARCA	116	33	28%	74
CHOCO	30	18	60%	58
LA GUAJIRA	15	11	73%	58
MAGDALENA	30	8	27%	39
SUCRE	24	8	33%	38
RISARALDA	14	8	57%	36
VAUPES	6	2	33%	35
BOGOTA DC	1	1	100%	34
QUINDIO	12	5	42%	22
VICHADA	4	2	50%	19
ATLANTICO	23	5	22%	5
GUAINIA	9	2	22%	2
AMAZONAS	11	1	9%	1
Total general	1.112	531	48%	8.770

Fuente: PAICMA-IMSMA

Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3 para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para su destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal."

Estado [Parte]: Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1 de enero 2010 y el 31 de marzo 2011

1. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Colombia no reporta novedad con respecto al informe anterior (2009).

2. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1)

Entre el 1 de enero 2010 y el 31 de marzo 2011 no se transfirieron minas antipersonal para el desarrollo de técnicas y adiestramiento.

Modelo D (continuación)

3. Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2)

Entre el 1 de enero 2010 y el 31 de diciembre 2010 no se transfirieron minas antipersonal para su destrucción.

Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal."

Estado [Parte]: Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1 de enero 2010 y el 31 de diciembre 2011

El Estado colombiano ya ha reconvertido o cerrado definitivamente todas sus instalaciones de producción de minas antipersonal

Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan."

Estado [Parte]: Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1 de enero 2010 y el 31 marzo 2011

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Entre el 1 de enero 2010 y el 31 de marzo de 2011 no se destruyó ninguna mina antipersonal del arsenal almacenado para instrucción y entrenamiento.

2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocadas en las zonas minadas (art. 5)

(i) Campos minados en instalaciones de la Fuerzas Militares colombianas

En el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, Colombia finalizó las labores de limpieza de las 35 bases militares que fueron protegidas con minas antipersonal, previa la suscripción de la Convención. Este hecho constituye un avance destacado en el cumplimiento de las obligaciones previstas en ese instrumento internacional. En estas labores, se destruyeron 388 MAP y 27 MUSE en un área de 35. 648 mts² en 2010 en 5 bases militares.² En total, se barrió un área de 139 014 mts² para todas las bases militares en el país; una destrucción de 3409 MAP y 134 MUSE.

La destrucción de estos campos minados fue realizada por los Pelotones de Desminado Humanitario de las Fuerzas Militares de Colombia, con el acompañamiento del Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal, de la Organización de Estados Americanos y de la Junta Interamericana de Defensa, siguiendo los Estándares Internacionales de Acción contra Minas y los Protocolos Nacionales de Desminado Humanitario. En el **Cuadro 5** se presenta la información de dichos campos minados destruidos en el periodo 2010; y, en el **Cuadro 6** se presenta la información consolidada de las 35 bases militares.

Cuadro 5. Campos minados en las instalaciones de las Fuerzas Militares colombianas cuya finalización de destrucción de dio durante 2010

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA MINADA	AREA BARRIDA	MAP	MUSE	ESTADO
CHOCO	BAHIA SOLANO	CERRO MECANA	4.421,30	16	3	FINALIZADO
CUNDINAMARCA	SAN JUAQUIN	MOCHUELO	17.039,13	447	10	FINALIZADO

² Véase Anexo 1 Bases Desminadas y Ubicación

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA MINADA	AREA BARRIDA	MAP	MUSE	ESTADO
PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	LA TAGUA	10.753,40	55	19	FINALIZADO
VALLE DEL CAUCA	CERRITO	PAN DE AZÚCAR	7.409,48	132	8	FINALIZADO
META	CALVARIO	EL TIGRE	8.135,00	54	13	FINALIZADO
TOTAL			47.758,31	704	53	

Fuente: PAICMA

*Fecha de iniciación de labores en 2009, razón por la cual incluye información desde ese

Cuadro 6. Balance de las operaciones de remoción de minas antipersonal en las 35 Bases Militares bajo jurisdicción de la Fuerza Pública a marzo de 2011

ESTADO	CAMPOS MINADOS	TOTAL BARRIDO (m ²)	MAP	MUSE
Finalizadas	35	158.757	3.409	134
En proceso	0	0	0	0
Total	35	158.757	3.409	134

Fuente: PAICMA

(ii) Áreas minadas por los GAML

De manera paralela, entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de marzo de 2011, los Pelotones de Desminado Humanitario de las Fuerzas Militares realizaron acciones tendientes a la destrucción de campos minados sembrados por los Grupos Armados al Margen de la Ley. Dichos procesos contaron con el acompañamiento del Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, la Organización de Estados Americanos y la Junta Interamericana de Defensa. En el **Cuadro 7** se presenta la información de dichos campos minados destruidos y, en el **Anexo 2a y 2b** se relaciona con detalle las características de las áreas minadas dónde se han finalizado labores de remoción como donde se continúa en proceso.

Cuadro 7. Balance de las operaciones de remoción de minas antipersonal en campos minados por los GAML. Enero de 2010- Marzo 2011.

TIPO	CAMPOS MINADOS	TOTAL DESPEJADO	AEI	MUSE
Finalizadas	46	234.433	171	23
En proceso	28	54.062,20	25	1
Total	74	288.496	196	24

Fuente: PAICMA

Los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal otorgaron a Colombia una extensión de diez años al plazo inicialmente previsto en el artículo 5 de la citada Convención (marzo de 2011), en relación con la identificación y limpieza de todas las áreas minadas en el territorio nacional. Colombia había presentado esta solicitud, el pasado 31 de marzo, bajo el argumento de que el uso continuo de estas armas por parte de los grupos armados ilegales dificulta notablemente las labores del Estado colombiano para completar sus obligaciones. Colombia deberá presentar una actualización de la implementación de acciones para atender los compromisos de la solicitud una vez al año y otra del plan de acción previsto, en el año 2013. En este orden de ideas, la estructura de la prórroga consideró tres áreas de trabajo para cumplir lo establecido en el artículo 5. A partir de esta estructura, en el **Cuadro 8** se hace una sinopsis de los avances, tras tres meses de aprobación del plan por parte de los Estados Parte de la Convención.

Cuadro 8. Sinopsis sobre el avance en las áreas de trabajo definidas en la prórroga de Enero a Marzo de 2011

ÁREA DE TRABAJO	AVANCES
Asignación de tareas y priorización de recursos	En el momento, el PAICMA trabaja en la elaboración de un sistema de análisis de información que permita determinar los escenarios de intervención, según las características de seguridad y capacidades instaladas en el terreno. Se ha iniciado las discusiones técnicas correspondientes a la estandarización de las labores de asignación de tareas por parte de las Organizaciones de Desminado.
Optimización de los procesos de gestión de información	En el momento, el PAICMA trabaja en la adecuación del IMSMA para la asignación de status a los registros del Sistema con el fin de dar seguimiento a la información desde la perspectiva del cumplimiento del artículo 5. Se ha iniciado las discusiones técnicas correspondientes a la estandarización de las labores de Estudio No Técnico
Desarrollo de capacidades de Land release	Se reajustó la segunda Fase del Proyecto de la Unión Europea con el fin de ampliar las capacidades de Estudio No Técnico en el mediano plazo Se sancionó el artículo 9 de la Ley 1421 de 2010, a través de la cual se autoriza al Gobierno colombiano regular las actividades de Desminado Humanitario por parte de Organizaciones civiles. Desarrollo de un primer conjunto de estándares nacionales para la implementación de labores de Desminado Humanitario por parte de Organizaciones Civiles.
AVANCE EN LOS 14 MUNICIPIOS SELECCIONADOS	
Durante los primeros meses de 2010, el Batallón de Desminado Humanitario (BIDES) inició operaciones en 11 de los 14 municipios seleccionados con la realización de Estudios No Técnicos y la planeación de las operaciones de despeje de las áreas peligrosas identificadas.	

Fuente: PAICMA

Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4."

Estado [Parte]: Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1 de enero 2010 y el 31 de marzo 2011.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Entre el 1 de enero 2010 y el 31 de marzo de 2011 no se destruyó ninguna mina antipersonal del arsenal almacenado para instrucción y entrenamiento.

2. Destrucción de minas antipersonal en labores de Desminado Humanitario (art. 5)

(i) Campos minados en instalaciones de la Fuerzas Militares colombianas

Durante las labores de remoción técnica de los 5 campos minados de protección de bases militares finalizados durante 2010, se destruyeron in-situ 704 minas antipersonal y 53 municiones sin explotar.

(ii) Áreas minadas por los GAML

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero 2010 y el 31 de marzo de 2011, se finalizó la destrucción de 46 áreas minadas por los GAML y se encontraba en proceso la destrucción de 28 mas. En este proceso se destruyeron, *in situ*, 196 artefactos explosivos improvisados concebidos por los GAML para funcionar como minas antipersonal y 24 municiones sin explotar.

Modelo H Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado Parte o que éste posea

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

h) Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que éste posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor de desminado."

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

Estado [Parte]: Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1 de enero 2010 y el 31 de marzo 2011.

1. **Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida:** El Estado colombiano no produce minas antipersonal y destruyó las que tenía en sus depósitos.
2. **Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea:** *Colombia no reporta novedad con respecto al informe anterior (2009).*

Modelo I Medidas Adoptadas para Advertir a la Población

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General... sobre:

Estado [Parte]: Colombia presenta información sobre el período comprendido entre el 1 de enero 2008 y el 31 de marzo de 2009.

i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

Observación: De conformidad con el artículo 5, párrafo 2: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal, y adoptará todas las medidas necesarias, tan pronto como sea posible, para que todas las minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas. La señalización deberá ajustarse, como mínimo, a las normas fijadas en el Protocolo sobre prohibiciones o restricciones del empleo de minas, armas trampa y otros artefactos, enmendado el 3 de mayo de 1996 y anexo a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados."

Como se ha señalado, en Colombia, la problemática de MAP/AEI/MUSE tiene como principal referente el uso sistemático e indiscriminado de estos artefactos por parte de los grupos armados al margen de la ley (GAML), en clara violación a los Derechos Humanos (DD.HH), el Derecho Internacional Humanitario, y la legislación nacional e internacional en la materia. A diferencia de países donde la problemática de minas antipersonal es un remanente silencioso de confrontaciones superadas, en Colombia no existe aun certidumbre sobre el cese de la contaminación del territorio, razón por la cual el problema se encuentra lejos de ser contenido. Así, las minas antipersonal constituyen una manifestación de la violencia ejercida por los GAML que se convierte en una amenaza creciente para el bienestar y el desarrollo de las comunidades afectadas.

Ante esta situación, la implementación de estrategias de señalización de zonas donde se sospecha la existencia de MAP/AEI/MUSE ha presentado varios obstáculos, dentro de los que se cuentan:

1. Puede generar incentivos para que los GAML manipulen la ubicación de las señales como estrategia para que efectivos de la Fuerza Pública sean víctimas de los campos minados.
2. Ya que no se pueden delimitar claramente las zonas minadas y las no minadas, la señalización podría dar a entender que las zonas que se encuentran por fuera del perímetro demarcado son seguras, lo que implica un riesgo para las comunidades en vista de la constante siembra de estos artefactos por parte de los GAML.
3. Colombia no cuenta con información suficiente para determinar, con la precisión requerida, las zonas donde existen campos minados sembrados por los GAML. Ante esta situación, señalar zonas donde se sospecha pueden existir minas puede representar costos económicos enormes e injustificados para los habitantes de estas zonas que, por lo general, viven en condiciones de extrema pobreza.
4. En vista de que las minas antipersonal han conferido a los GAML una injustificable ventaja militar, estos grupos ven las labores de señalización como una acción hostil que amenaza su capacidad para atacar a la Fuerza Pública, y para controlar el acceso a las zonas de cultivos ilícitos y corredores de

movilidad logística. Así, la señalización de ciertas zonas convertiría en objetivo militar de estos grupos a las comunidades que habitan en las zonas señalizadas.

En este orden de ideas, el Estado colombiano ha venido impulsando una serie de estrategias en Educación en el Riesgo para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5. Las principales medidas tomadas al respecto están resumidas en el **Cuadro 9**.

Cuadro 9. Sinopsis sobre los avances más relevantes en Educación en el Riesgo durante el periodo Enero 2010 a 31 de Marzo de 2011

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
<p>I. Consolidar la red de socios y aliados de la ERM a nivel nacional, departamental y local.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de la Mesa Nacional de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal. 2. Establecimiento de lazos con la empresa privada para trabajar en responsabilidad social empresarial: Como parte de esta acción el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, ha capacitado en ERM a empleados y contratistas con el propósito de que minimicen los riesgos que se asumen al trabajar en zonas donde se sospecha puede haber contaminación por MAP. Las empresas capacitadas durante 2010 fueron: (i) Asesorías Técnicas Geológicas LTDA (ATG) y (ii) Geoingeniería 3. Planes de Difusión de enlace comunitario: En 10 municipios priorizados, se crearon grupos de enlace, los cuales favorecen y fortalecen el enlace entre la comunidad y el Estado, al tiempo que apoyan el fortalecimiento de las redes sociales locales. Además, se sensibilizaron en la prevención de accidentes y adopción de comportamientos seguros.
<p>II. Asegurar la calidad en las intervenciones contra las MAP/MUSE/AEI en Colombia, a partir de los estándares nacionales de ERM.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formación técnica en Acciones Educativas Comunitarias para la promoción de la acción contra minas antipersonal: Desde 2008, en convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el apoyo del Gobierno Suizo, se implementó el Programa de Formación Técnica en Acciones Educativas Comunitarias para la promoción de la acción contra minas antipersonal. De los 614 aprendices que iniciaron su formación técnica, 281 ya recibieron su grado, y los demás se encuentran adelantando la etapa productiva de la formación. 2. Proceso de evaluación y certificación a las personas que trabajan el tema de educación para la reducción del riesgo por minas antipersonal en el país, utilizando como referente los requisitos establecidos por la norma 230101069 para “promover acciones que contribuyan a mitigar el riesgo de accidentes causados por minas antipersonal y municiones sin explotar de acuerdo con los estándares nacionales de ERM”. En la vigencia 2010 se han certificado 44 candidatos de diferentes instancias que operan ERM en el país. 3. Guía de lineamientos para el diseño de estrategias en educación en el riesgo de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados: Se construyó participativamente la “Guía de lineamientos para el diseño de estrategias en educación en el riesgo de minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados”. Esta guía está dirigida a todas las organizaciones operadoras de proyectos en ERM, sus equipos técnicos y personal en terreno, a los educadores entrenados en estos procesos, a las autoridades públicas con competencias pertinentes y a los medios de comunicación involucrados en la producción de mensajes para la ERM. Se espera que a través de los mecanismos de coordinación ya existentes, como los Comités de Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA), donde se trabaje sobre prevención y educación frente al riesgo por minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados pueda ser un documento permanente de consulta. Esta guía es el principal producto de la Mesa Técnica Nacional de Modelos de Intervención en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal, Municiones sin Explotar y Artefactos Explosivos

<p>III. Ajustar a los perfiles de las audiencias objetivo, los materiales y metodologías de ERM</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mesa de Modelos de Intervención de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal: Con el propósito de ajustar los perfiles, se creó la Mesa de Modelos de Intervención de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal como instrumento para identificar y caracterizar los procedimientos, reglas, estructuras y herramientas técnicas y conceptuales aplicables a la producción de materiales y metodologías en ERM en Colombia. Durante 2010 se realizaron diez jornadas de trabajo, donde participaron organizaciones sociales y gubernamentales. 2. Niños, niñas y adolescentes: En el marco del programa nacional “Mis derechos primero”, se presentaron lineamientos exclusivos de prevención para niños, niñas y adolescentes de todas las edades, escolarizados y no escolarizados. Durante 2010, se publicó con la Gobernación de Antioquia una guía que permite la introducción de la ERM en las instituciones educativas de los departamentos y municipios altamente afectados por la problemática. 3. Indígenas: Durante 2010 se atendieron 218 indígenas de los pueblos Nasa, Paéz (Cauca) Huitoto, Coreguaje, Ingas, Muinanes (Caquetá) entre otros. 4. Funcionarios del Programa Presidencial de Cultivos Ilícitos: Se continuó realizando las capacitaciones a los asesores que se desempeñan como jefes zonales de los Grupos Móviles de Erradicación –GME del Programa contra cultivos ilícitos. Se reforzó la identificación de señales de peligro y adopción de comportamientos seguros ante estos artefactos explosivos. Con este grupo de profesionales se culminó la construcción, diseño e impresión de un material de prevención y educación en el riesgo por MAP específico para los GME. 5. Población desplazada en retorno: En el marco del programa “Retornar es Vivir (Fase I)” de la Subdirección de Atención a Víctimas de la Violencia y Población Desplazada de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social), el PAICMA realizó 19 talleres de ERM, en las zonas de retorno priorizadas, que permitieron capacitar a cerca de 700 personas (un promedio 36 personas por taller). 6. Funcionarios de Acción Social: El PAICMA y la oficina de Talento Humano de Acción Social adelantaron talleres de sensibilización y difusión de información de ERM con los funcionarios y los contratistas que laboran en las oficinas de Acción Social del país. 124 profesionales de diferentes programas de Acción Social resultaron beneficiados con estos talleres. 7. Población en riesgo en zonas de amortiguación de Parques Naturales: Dentro del Convenio 049 de 2006 celebrado entre la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNN) y el PAICMA, se han venido desarrollando actividades de ERM en 33 parques nacionales naturales, aproximadamente el 60% del total de parques del país. Los talleres de ERM fueron dirigidos a los funcionarios que representan las dos organizaciones en los 32 departamentos del país y en los 56 Parques Nacionales Naturales. Durante 2010 asistieron 110 personas. Así, a través de talleres de sensibilización y capacitación, se han fortalecido los comportamientos seguros de las poblaciones que integran el sistema de nacional de parques naturales. Defensa Civil colombiana: Como apoyo al convenio firmado entre la Defensa Civil Colombiana y la PNN, en el que la primera se compromete a capacitar a los funcionarios y la población residente en las zonas de amortiguación en prevención de desastres, el PAICMA, en desarrollo del Convenio 049 de 2006, realizó tres talleres dirigidos a funcionarios de la Defensa Civil, con el propósito de garantizar la adopción de comportamientos seguros mientras desarrollan su labor.
<p>IV. Aumentar la cobertura de los programas y proyectos de ERM.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aulas Móviles de Educación en el Riesgo de minas: En el marco del convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, el PAICMA y apoyado por la cooperación del Gobierno Suizo a través de la Embajada Suiza y COSUDE se desarrolló y creó dos Aulas Móviles. Estos ambientes de aprendizaje, tienen como objetivo el fortalecimiento de las comunidades en primer respondiente, a fin de que puedan aplicar conocimientos básicos en atención a un lesionado por mina antipersonal y en situaciones de emergencia. Esto, con el propósito de prevenir mayores secuelas que puedan ocasionar este tipo de artefactos explosivos.

- | | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none">2. En coordinación con el SENA y teniendo en cuenta los municipios priorizados por la amenaza de las Minas Antipersonal, se realizó la agenda e implementación de la estrategia de aulas móviles de ERM. En el año 2010 la estrategia de Aulas Móviles hizo presencia en más de 12 departamentos y beneficiando a más de 14.0003. Aumento de cobertura en poblaciones específicas: En las actividades de la estrategia III es claro como se ha aumentado la cobertura de las diversas poblaciones en riesgo por la problemática. |
|--|---|

Fuente: PAICMA

FORMATO J. OTRAS MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN MATERIA DE ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (1 de enero 2010 y el 31 de marzo 2011).

1. Reglamentación de las labores de Desminado Humanitario por parte de Organizaciones Civiles

Como novedad, Colombia informa que en 2010 fue aprobado el artículo 9 de la Ley 1421 de 2010 (por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006), asigna a la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción contra Minas Antipersonal (CINAMAP), el deber de avalar, “las organizaciones civiles que sean certificadas para realizar actividades de desminado humanitario en el territorio nacional”. Así, las organizaciones de desminado humanitario, tanto nacionales como internacionales, que cumplan las condiciones definidas por la CINAMAP, podrán desarrollar operaciones en el país.

En este marco, el PAICMA, en calidad de secretaria técnica de la CINAMAP; el Comando General de las Fuerzas Militares, y el Ministerio de Defensa, han venido definiendo los estándares que determinarán las condiciones necesarias para acreditar a las organizaciones civiles que deseen realizar operaciones de desminado humanitario en el territorio nacional. Dichos estándares están siendo desarrollados a partir de los Estándares Internacionales de Acreditación de Organizaciones de Desminado (IMAS 0730); los estándares nacionales del Líbano, Sudan, Camboya, Sri Lanka y Afganistán, entre otros; las normas de la serie ISO 9000, y las lecciones aprendidas durante los cinco años de operaciones de los pelotones de desminado humanitario de las Fuerzas Militares.

Se espera que los estándares definidos brinden las garantías necesarias para asegurar que las actividades de desminado humanitario se realicen de manera segura, eficiente y eficaz, minimizando los riesgos inherentes a este tipo de operaciones y asegurando que las comunidades vuelvan a su territorio sin temor a sufrir accidentes con minas antipersonal. El PAICMA, junto con el Ministerio de Defensa y el Comando General de las Fuerzas Militares ha previsto un cronograma de trabajo para desarrollar los 17 estándares mínimos necesarios para implementar las labores de Desminado Humanitario por parte de civiles. Cabe anotar que estos estándares deberán ser adoptados por Decreto del Ministerio de Defensa Nacional, tal como lo estipula el artículo 9 de la Ley 1421 de 2010, a través de la cual se autoriza al Gobierno colombiano regular las actividades de Desminado Humanitario por parte de Organizaciones civiles. En el **Cuadro 10** se adjunta el cronograma de trabajo de los estándares nacionales – Fase Uno y Fase Dos. Además de los nombrados en el cuadro, se está trabajando en el estándar de Gestión de Información y Enlace comunitario.

A marzo de este año, se había empezado a implementar el cronograma que se adjunta:

Cuadro 10. Cronograma de trabajo de los estándares nacionales – Fase Uno y Fase Dos

No.	Estándar para discusión\Actividad	Remisión de borrador	Comentarios a la propuesta	Borrador con comentarios	Acta de mesa de trabajo	Borrador Final
1	Estándar Nacional de Acreditación	11/02/11	18/02/11	23/02/11	25/02/11	2/03/11
2	Estándar Nacional de Gestión de Calidad	18/02/11	25/02/11	2/03/11	4/03/11	9/03/11
3	Estándar Nacional de Estudio No Técnico	25/02/11	4/03/11	9/03/11	11/03/11	16/03/11
4	Estándar Nacional de Asignación de Tareas	4/03/11	11/03/11	16/03/11	18/03/11	23/03/11
5	Estándar Nacional de Estudio Técnico	11/03/11	18/03/11	23/03/11	25/03/11	30/03/11
6	Estándar Nacional de Despeje Manual	18/03/11	25/03/11	30/03/11	1/04/11	6/04/11
7	Estándar Nacional de Protección y Manejo del Medio Ambiente	25/03/11	1/04/11	6/04/11	8/04/11	13/04/11
8	Estándar Nacional de Investigación de Accidentes	1/04/11	8/04/11	13/04/11	15/04/11	20/04/11
9	Estándar Nacional de Apoyo Médico	8/04/11	15/04/11	20/04/11	22/04/11	27/04/11
10	Estándar Nacional de Preparación del Sitio de Trabajo	15/04/11	22/04/11	27/04/11	29/04/11	4/05/11
11	Estándar Nacional de Enlace Comunitario	22/04/11	29/04/11	4/05/11	6/05/11	11/05/11
12	Estándar Nacional de Marcación de Peligros	29/04/11	6/05/11	11/05/11	13/05/11	18/05/11
13	Estándar Nacional de Gestión de Información	6/05/11	13/05/11	18/05/11	20/05/11	25/05/11
14	Estándar Nacional de Despeje Mecánico	13/05/11	20/05/11	25/05/11	27/05/11	1/06/11
15	Estándar Nacional de Manejo de Explosivos	20/05/11	27/05/11	1/06/11	3/06/11	8/06/11
16	Estándar Nacional de Entrenamiento	27/05/11	3/06/11	8/06/11	10/06/11	15/06/11
17	Estándar Nacional de Monitoreo y administración de Tareas de DH	3/06/11	10/06/11	15/06/11	17/06/11	22/06/11
	Estándar Nacional de temas estratégicos		Tarea cumplida			
	Estándar Nacional de temas operativos		Tarea reprogramada			
			Tarea retrasada			

2. Aumento de las capacidades de remoción técnica

Con respecto al fortalecimiento de las capacidades nacionales y frente a la contaminación descrita, Colombia continuó con su política de fortalecimiento de las capacidades de Desminado Humanitario, creó un pelotón de Desminado Humanitario, que en la práctica equivale a tres nuevas unidades operacionales atendiendo las necesidades de la población. Igualmente, el Gobierno del Japón donó al Gobierno nacional dos máquinas Hitachi y un Mini-minewolf. La destrucción de áreas minadas con dichas máquinas inició en junio de 2010, con la puesta en operación del equipo HITACHI en el área minada de Puerto Esperanza en el municipio de Vista Hermosa (Meta). Posteriormente, en octubre del mismo año, se puso en funcionamiento el segundo equipo HITACHI en el área minada de Capaca ubicada en el municipio de Zambrano (Bolívar). En estos dos municipios se han barrido 16.307 mts². Se espera iniciar las operaciones con el equipo MiniMine Wolf en el municipio de El Dorado (Meta), una vez se cuente con la aprobación de la respectiva autoridad ambiental del área.

Por último, los gobiernos de Canadá y Estados Unidos donaron en 2010 un total de 1'616.846 en el marco del Programa AICMA-OEA. Esta organización viene apoyando el proceso de desminado que arranca en Colombia en el año 2005, principalmente apoya financiera y técnicamente el proceso con capacitación, monitoreo y apoyo logístico.

3. Asistencia Integral a víctimas de Minas Antipersonal

Con respecto a la asistencia a víctimas, el Estado contempla de estrategias para restablecer los derechos de las víctimas. Así, de acuerdo con la última información disponible a octubre de 2010, se logró determinar que de las 3.400 víctimas civiles de las que se tenía registro para ese entonces, 2.051 (60%) habían iniciado el proceso de reclamación de indemnizaciones en el marco del Decreto 1290 de 2008³ y/o la Ley 418 de 1997⁴. Cabe señalar que en 2002, el porcentaje de víctimas que habían iniciado del proceso de reclamación de derechos era 40%. En el **Cuadro 11** se resume la información concerniente.

Cuadro 11. Víctimas civiles que han iniciado trámites ante Acción Social por ayudas humanitarias en el marco de la Ley 418 de 1997 y reparaciones individuales por la vía administrativa en el marco del Decreto 1290 de 2008

INICIO PROCESO	VÍCTIMAS	PORCENTAJE
No han iniciado proceso de reclamación	1.349	40%
Decreto 1290 de 2008	264	8%
Ley 418 de 1997	1147	34%
Decreto 1290 y Ley 418	640	19%
TOTAL	3.400	100%

Fuente: PAICMA y SAV-AS

Con respecto el estado de acceso de las víctimas o sus beneficiarios a la indemnización solidaria en el marco de la Ley 418 de 1997, en la **Cuadro 12** se resume el estado de trámite para la reclamación de la ayuda humanitaria.

³ Decreto 1290 de 2008: El Decreto 1290 de 2008 pretende reparar individualmente “a favor de las personas que con anterioridad al 22 de abril de 2008 hubieren sufrido violación en sus derechos fundamentales por acción de los grupos armados organizados al margen” (artículo 1 Decreto 1290 de 2008). Esta solicitud podía realizarse hasta el 22 de abril de 2010.

⁴ La Ley 418 de 1997, garantiza la ayuda humanitaria para las víctimas de la violencia, y establece un plazo de un año para su reclamación. Dentro de la población beneficiaria de la Ley se encuentran las víctimas de minas (artículo 15, Ley 418 de 2007).

Cuadro 12. Resumen de estado de trámite de víctimas civiles que han iniciado reclamación de ayuda humanitaria en el marco de la Ley 418 de 1997.

TIPO DE AYUDA LEY 418 DE 1997	ESTADO DE TRAMITE	VÍCTIMAS	PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL DE VÍCTIMAS CIVILES
Heridas leves (2 SMLV)	Pagadas	725	21,34%
	Anuladas	6	0,18%
	En tramite	1	0,03%
	Rechazados por ley	13	0,38%
	Rechazados por plazo	11	0,32%
	Reserva técnica	72	2,12%
	TOTAL	828	24,37%
Incapacidad Permanente ó Muerte (40 SMLV)	Anulados	4	0,12%
	En tramite	93	2,74%
	Reserva técnica	130	3,83%
	Pagado	809	23,81%
	Rechazados por ley	29	0,85%
	Rechazados por plazo	29	0,85%
	Paga parcial	1	0,03%
TOTAL	1.095	32,22%	
TOTAL VICTIMAS QUE HAN INICIADO RECLAMACIÓN POR LEY 418 de 1997⁵		1.787	52,59%

Fuente: PAICMA y SAV-AS

⁵ El total de víctimas que han iniciado procesos de reclamación en el marco de la Ley 418 de 1997 no es igual a la suma de las víctimas que iniciaron procesos de reclamación por heridas leves (2SMLV) más los que iniciaron procesos de reclamación por incapacidad permanente (40SMLV) porque 136 víctimas han iniciado el proceso de reclamación por las dos ayudas humanitarias.

ANEXO No. 1

Estudios No técnicos realizados en 2010 en las comunidades afectadas por GAML

No	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA SOSPECHOSA	CONCLUSION
1	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	Camino Santa Cruz	Sospecha no confirmada
2	ANTIOQUIA	SAN RAFAEL	Camino El Recreo	Sospecha no confirmada
3	ANTIOQUIA	SONSÓN	Santa Isabel I	Sospecha no confirmada
4	ANTIOQUIA	SONSÓN	Quebrada Santa Isabel	Sospecha no confirmada
5	ANTIOQUIA	SONSÓN	El Sombrero Chino	Área Peligrosa Confirmada
6	ANTIOQUIA	SONSÓN	Finca La Cristalina a las Torres	Área Peligrosa Confirmada
7	ANTIOQUIA	ARGELIA	La Torre	Sospecha no confirmada
8	ANTIOQUIA	ARGELIA	La Aguada	Área Peligrosa Confirmada
9	ANTIOQUIA	ARGELIA	Camino Cristo Rey	Sospecha no confirmada
10	ANTIOQUIA	ARGELIA	El Destierro	Área Peligrosa Confirmada
11	ANTIOQUIA	ARGELIA	La Macarena	Área Peligrosa Confirmada
12	ANTIOQUIA	ARGELIA	La Estrella	Área Peligrosa Confirmada
13	ANTIOQUIA	NARIÑO	El Hoyo	Área Peligrosa Confirmada
14	ANTIOQUIA	NARIÑO	Cerro de la Escuela	Área Peligrosa Confirmada
15	ANTIOQUIA	NARIÑO	La Quiebra de Alto Bonito	Área Peligrosa Confirmada
16	ANTIOQUIA	NARIÑO	El Reguintadero	Área Peligrosa Confirmada
17	ANTIOQUIA	NARIÑO	San Pedro Arriba	Sospecha no confirmada
18	ANTIOQUIA	ARGELIA	La Cristalina I	Sospecha no confirmada
19	ANTIOQUIA	ARGELIA	Morro La Betulia II	Sospecha no confirmada
20	ANTIOQUIA	ARGELIA	El Morro	Sospecha no confirmada
21	ANTIOQUIA	ARGELIA	Alto el Guanabano	Área Peligrosa Confirmada
22	ANTIOQUIA	SONSÓN	Camino El Peru - Buenos Aires	Área Peligrosa Confirmada
23	ANTIOQUIA	SONSÓN	Camino El Zancudo - La Perica	Área Peligrosa Confirmada
24	ANTIOQUIA	ARGELIA	Alto de Buenos Aires	Área Peligrosa Confirmada
25	ANTIOQUIA	SONSÓN	Cuchilla de Buenos Aires	Área Peligrosa Confirmada

26	ANTIOQUIA	ARGELIA	El Guadual	Área Peligrosa Confirmada
27	ANTIOQUIA	ARGELIA	Morro San Jose	Área Peligrosa Confirmada
28	ANTIOQUIA	ARGELIA	Morro La Cuchilla	Área Peligrosa Confirmada
29	ANTIOQUIA	COCORNÁ	Camino Quebrada Negra	Área Peligrosa Confirmada
30	ANTIOQUIA	COCORNÁ	Corral del Rosario	Sospecha no confirmada
31	ANTIOQUIA	COCORNÁ	Camino La Manuela - El Porvenir	Sospecha no confirmada
32	ANTIOQUIA	COCORNÁ	Desvío El Dragal	Área Peligrosa Confirmada
33	ANTIOQUIA	COCORNÁ	Camino al Rio Cocorná	Sospecha no confirmada
34	ANTIOQUIA	ARGELIA	Casa de Los Mangos	Sospecha no confirmada
35	ANTIOQUIA	ARGELIA	Camino Miraflores	Área Peligrosa Confirmada
36	ANTIOQUIA	ARGELIA	Camino Cuchilla del Rejo-Buga	Sospecha no confirmada
37	ANTIOQUIA	NARIÑO	Camino Caracoli-La Florida	Área Peligrosa Confirmada
38	ANTIOQUIA	NARIÑO	Morro El Brillante	Área Peligrosa Confirmada
39	ANTIOQUIA	NARIÑO	Alto del Oso	Área Peligrosa Confirmada
40	ANTIOQUIA	NARIÑO	Camino Buena Vista - Alto del Tigre	Sospecha no confirmada
41	ANTIOQUIA	NARIÑO	Finca Olga (Candilejas)	Sospecha no confirmada
42	ANTIOQUIA	NARIÑO	Camino a San Pedro Arriba	Área Peligrosa Confirmada
43	ANTIOQUIA	NARIÑO	Morro La Betulia I	Área Peligrosa Confirmada
44	ANTIOQUIA	NARIÑO	Finca El Paraiso	Área Peligrosa Confirmada
45	ANTIOQUIA	NARIÑO	La Sonora	Sospecha no confirmada
46	ANTIOQUIA	SAN LUIS	Camino Cuchilla Pate Gallina	Área Peligrosa Confirmada
47	ANTIOQUIA	SAN LUIS	Cuchilla Montecristo	Sospecha no confirmada
48	ANTIOQUIA	SAN LUIS	El Plan	Sospecha no confirmada
49	ANTIOQUIA	SAN LUIS	Camino Cuchilla Candilejas	Sospecha no confirmada
50	ANTIOQUIA	SAN LUIS	El Cachumbo	Sospecha no confirmada
51	ANTIOQUIA	SAN LUIS	Camino La Estrella	Sospecha no confirmada
52	ANTIOQUIA	SAN LUIS	Camino Guayabal	Sospecha no confirmada
53	ANTIOQUIA	SAN LUIS	Potreros Los Gaspaes	Sospecha no confirmada

54	ANTIOQUIA	SAN LUIS	Finca Israel Cuervo	Sospecha no confirmada
55	ANTIOQUIA	SAN LUIS	Camino Los Planes	Área Peligrosa Confirmada
56	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	EL VERGEL 2	Área Peligrosa Confirmada
57	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	RANCHO LARGO	Área Peligrosa Confirmada
58	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	VEREDA RANCHO LARGO AP/VRL-01	Área Peligrosa Confirmada
59	META	EL DORADO	PALO MARCADO 1	Área Peligrosa Confirmada
60	META	VISTA HERMOSA	LA HORQUETA 1	Área Peligrosa Confirmada
61	TOLIMA	CHAPARRAL	ALTO WATERLOO 1	Área Peligrosa Confirmada
62	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	LA MIRANDITA	Área Peligrosa Confirmada
63	META	EL DORADO	PALO MARCADO 2	Área Peligrosa Confirmada
64	META	EL DORADO	PALO MARCADO 3	Área Peligrosa Confirmada
65	META	VISTA HERMOSA	LA HORQUETA 2 AP/PE-02	Área Peligrosa Confirmada
66	META	EL DORADO	PALO MARCADO 4	Área Peligrosa Confirmada
67	NARIÑO	BARBACOAS	BUENA VISTA 1	Área Peligrosa Confirmada
68	TOLIMA	CHAPARRAL	ALTO WATERLOO 2	Área Peligrosa Confirmada
69	NARIÑO	BARBACOAS	BUENA VISTA 2	Área Peligrosa Confirmada
70	META	EL DORADO	PALO MARCADO 5	Área Peligrosa Confirmada
71	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	LA MIRANDITA 2	Área Peligrosa Confirmada
72	META	EL DORADO	SAN PEDRO ALTO 1 AM/SP-01	Área Peligrosa Confirmada
73	META	EL DORADO	VEREDA SAN PEDRO BAJO SPB-01	Área Peligrosa Confirmada
74	META	DORADO	ALTO CUMARAL 2 AM/AC-02	Área Peligrosa Confirmada
75	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	LA HORTONA 1 AP/LH-01	Área Peligrosa Confirmada
76	META	VISTA HERMOSA	LA HORQUETA 4 AP/PE-04	Área Peligrosa Confirmada
77	NARIÑO	BARBACOAS	BUENA VISTA 3	Área Peligrosa Confirmada
78	META	VISTA HERMOSA	LA HORQUETA 3 AP/PE-03	Área Peligrosa Confirmada
79	META	VISTA HERMOSA	LA HORQUETA 5 AP/PE-05	Área Peligrosa Confirmada
80	META	DORADO	ALTO CUMARAL AM/AC-01	Área Peligrosa Confirmada
81	META	EL DORADO	SAN PEDRO ALTO AM/SP-02	Área Peligrosa Confirmada

82	META	DORADO	ALTO CUMARAL 3 AM/AC-03	Área Peligrosa Confirmada
83	ANTIOQUIA	GRANADA	GRANADA AP/EL-02	Área Peligrosa Confirmada
84	ANTIOQUIA	GRANADA	GRANADA AM/EL-02	Área Peligrosa Confirmada
85	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-01A	Área Peligrosa Confirmada
86	BOLIVAR	ZAMBRANO	VEREDA CAPACA AP/VC-03	Área Peligrosa Confirmada
87	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-02C	Área Peligrosa Confirmada
88	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-02A	Área Peligrosa Confirmada
89	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	VEREDA LA MIRANDITA 3 AP/LM-03	Área Peligrosa Confirmada
90	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	VEREDA LA HORTONA 2 AP/LH-02	Área Peligrosa Confirmada
91	META	VISTA HERMOSA	VEREDA PUERTO ESPERANZA 6 AP/PE-06	Área Peligrosa Confirmada
92	BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	VEREDA EL SALADO AP/VES-01	Área Peligrosa Confirmada
93	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-02B	Área Peligrosa Confirmada
94	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	VEREDA EL JARDIN AP/VJ-02	Área Peligrosa Confirmada
95	META	VISTA HERMOSA	VEREDA PUERTO ESPERANZA 6 AP/PE-07	Área Peligrosa Confirmada
96	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-01B	Área Peligrosa Confirmada
97	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	VEREDA LA HORTONA 3	Área Peligrosa Confirmada
98	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	VEREDA AGUA BONITA AP/AB-01	Área Peligrosa Confirmada
99	META	EL DORADO	VEREDA LA MESETA AP/VLM-01A	Área Peligrosa Confirmada
100	META	EL DORADO	VEREDA LA MESETA AP/VML-01D	Área Peligrosa Confirmada
101	ANTIOQUIA	GRANADA	GRANADA AM/EL-01	Área Peligrosa Confirmada
102	BOLIVAR	ZAMBRANO	VEREDA CAPACA AP/VC-02	Área Peligrosa Confirmada
103	CALDAS	SAMANA	VEREDA VQA-01	Área Peligrosa Confirmada
104	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-03	Área Peligrosa Confirmada
105	BOLIVAR	ZAMBRANO	VEREDA CAPACA AP/VC-01	Área Peligrosa Confirmada

ANEXO No.2a
Áreas minadas por los GAML destruidas a marzo de 2011

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA PELIGROSA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	AREA TOTAL BARRIDA (M2)	MAP	AEI	MUSE	DESECHOS METALICOS
1	META	EL DORADO	PALO MARCADO 1	01/02/2010	17/02/2010	717,00	0	1	0	1.861
2	META	EL DORADO	PALO MARCADO 2	19/02/2010	01/03/2010	1.107,00	0	1	0	359
3	META	VISTA HERMOSA	LA HORQUETA 1	01/02/2010	04/03/2010	2.780,00	0	2	3	878
4	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	EL BOQUERON	26/01/2009	10/03/2010	30.377,00	0	33	1	30.605
5	META	EL DORADO	PALO MARCADO 3	03/03/2010	24/03/2010	1.119,00	0	2	0	2.114
6	TOLIMA	CHAPARRAL	ALTO WATERLOO 1	01/02/2010	07/04/2010	12.956,00	0	5	0	555
7	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	LA MIRANDITA	01/02/2010	17/04/2010	8.259,95	0	2	0	25.266
8	META	EL DORADO	PALO MARCADO 4	22/03/2010	17/04/2010	1.545,00	0	8	0	2.533
9	META	EL DORADO	PALO MARCADO 5	19/04/2010	22/04/2010	696,00	0	0	0	161
10	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	EL VERGEL 2	28/01/2010	21/07/2010	18.157,00	0	4	1	4.698

11	TOLIMA	CHAPARRAL	ALTO WATERLOO 2	08/04/2010	24/07/2010	14.962,00	0	0	1	997
12	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	LA MIRANDITA 2	04/06/2010	16/08/2010	4.800,00	0	0	1	1.992
13	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	LA HORTONA 1 AP/LH-01	12/07/2010	20/08/2010	3.744,00	0	0	0	10.911
14	NARIÑO	BARBACOAS	BUENA VISTA 1	31/03/2010	25/08/2010	800,00	0	0	0	338
15	NARIÑO	BARBACOAS	BUENA VISTA 2	12/04/2010	25/08/2010	3.942,00	0	3	0	1.623
16	NARIÑO	BARBACOAS	BUENA VISTA 3	19/07/2010	25/08/2010	4.000,00	0	0	0	1.226
17	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	EL JARDIN	25/05/2009	27/08/2010	21.107,00	0	52	0	10.355
18	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	VEREDA EL JARDIN AP/VJ-01	25/05/2009	27/08/2010	5.446,00	0	2	0	1.196
19	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	RANCHO LARGO	28/01/2010	27/08/2010	10.065,00	0	13	0	6.410
20	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	VEREDA RANCHO LARGO AP/VRL-01	29/01/2010	27/08/2010	5.523,00	0	6	0	1.393
21	META	VISTA HERMOSA	LA HORQUETA 5 AP/PE-05	28/07/2010	28/08/2010	1.935,00	0	0	0	47
22	META	VISTA HERMOSA	LA HORQUETA 2	08/03/2010	30/08/2010	6.621,00	0	3	9	6.534

			AP/PE-02							
23	META	VISTA HERMOSA	LA HORQUETA 3 AP/PE-03	26/07/2010	31/08/2010	1.736,00	0	1	1	125
24	META	VISTA HERMOSA	LA HORQUETA 4 AP/PE-04	15/07/2010	01/09/2010	7.623,00	0	3	0	1.406
25	META	EL DORADO	SAN PEDRO ALTO 1 AM/SP-01	04/06/2010	15/09/2010	5.121,00	0	5	0	12.679
26	META	EL DORADO	VEREDA SAN PEDRO BAJO SPB-01	04/06/2010	15/09/2010	4.277,00	0	0	0	1.863
27	META	EL DORADO	SAN PEDRO ALTO AM/SP-02	20/08/2010	15/09/2010	1.043,00	0	2	0	3.929
28	META	EL DORADO	ALTO CUMARA L 2 AM/AC-02	02/07/2010	16/09/2010	4.465,20	0	5	0	917
29	META	EL DORADO	ALTO CUMARA L 3 AM/AC-03	20/08/2010	16/09/2010	216,00	0	0	0	362
30	META	EL DORADO	ALTO CUMARA L AM/AC-01	04/08/2010	17/09/2010	1.596,00	0	2	0	425

31	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	VEREDA LA MIRANDITA 3 AP/LM-03	06/10/2010	29/10/2010	1.660,00	0	0	0	387
32	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	VEREDA LA HORTONA 2 AP/LH-02	06/10/2010	29/10/2010	2.685,00	0	0	0	1.959
33	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-02B	12/10/2010	10/11/2010	852,55	0	0	0	270
34	META	VISTA HERMOSA	VEREDA PUERTO ESPERANZA 6 AP/PE-07	19/10/2010	25/11/2010	3.685,00	0	0	3	303
35	META	VISTA HERMOSA	VEREDA PUERTO ESPERANZA 6 AP/PE-06	11/10/2010	26/11/2010	2.488,00	0	2	2	225
36	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-01A	06/09/2010	02/12/2010	1.281,40	0	3	0	724
37	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-02C	15/09/2010	03/12/2010	907,50	0	2	0	801
38	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-	30/09/2010	03/12/2010	1.077,70	0	6	0	224

			02A								
39	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	VEREDA LA HORTON A 3	04/11/2010	03/12/2010	3.908,00	0	0	1	849	
40	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	VEREDA AGUA BONITA AP/AB-01	08/11/2010	03/12/2010	1.512,00	0	0	0	3.890	
41	ANTIOQUIA	GRANADA	GRANADA AM/EL-01	10/11/2010	03/12/2010	4.193,00	0	0	0	1.662	
42	ANTIOQUIA	GRANADA	GRANADA AP/EL-02	20/08/2010	07/12/2010	3.643,00	0	1	0	2.796	
43	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	VEREDA EL JARDIN AP/VJ-02	12/10/2010	25/02/2011	5.846,00	0	2	0	889	
44	META	EL DORADO	VEREDA LA MESETA AP/VLM-01A	10/11/2010	08/12/2010	4.681,00	0	0	0	1.041	
45	META	EL DORADO	VEREDA LA MESETA AP/VLM-01D	10/11/2010	08/12/2010	5.084,00	0	0	0	999	
46	ANTIOQUIA	GRANADA	GRANADA AM/EL-01	10/11/2010	03/12/2010	4.193,00	0	0	0	1.662	
						TOTAL	234.433,30	0,00	171	23	152.439,00

ANEXO No.2b
Áreas minadas por los GAML en proceso de destrucción a marzo de 2011

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AREA PELIGROSA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	AREA TOTAL BARRIDA (M2)	MAP	AEI	MUSE
1	ANTIOQUIA	GRANADA	GRANADA AM/EL-02	23/08/2010	EN PROCESO	2.394,00	0	1	0
2	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	VEREDA PABELLONES AP/PB-01a	28/02/2011	EN PROCESO	4.155,00	0	0	0
3	ANTIOQUIA	SAN CARLOS	VEREDA SAN BLAS AM/SB-01	28/02/2011	EN PROCESO	4.737,00	0	1	0
4	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	VEREDA RANCHO LARGO AP/VRL-01a	28/02/2011	EN PROCESO	2.258,00	0	0	0
5	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	VEREDA RANCHO LARGO AP/VRL-02a	28/02/2011	EN PROCESO	3.368,00	0	0	0
6	ANTIOQUIA	SAN FRANCISCO	VEREDA RANCHO LARGO AP/VJ-03	28/02/2011	EN PROCESO	2.922,00	0	0	0
7	ANTIOQUIA	GRANADA	VEREDA LA LINDA AM/EL-03	28/02/2011	EN PROCESO	1.904,00	0	3	0
8	ANTIOQUIA	GRANADA	VEREDA SANTA ANA AP/CSA-01	28/02/2011	EN PROCESO	1.166,00	0	0	0

9	META	EL DORADO	VEREDA LA MESETA AP/VLM-01E	03/03/2011	EN PROCESO	3.777,00	0	0	0
10	META	EL DORADO	VEREDA LA MESETA AP/VLM-01B	03/03/2011	EN PROCESO	1.478,00	0	0	0
11	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AM/VC-01d	11/03/2011	EN PROCESO	361,00	0	2	0
12	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AM/VC-01c	11/03/2011	EN PROCESO	368,00	0	7	0
13	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL VOLCAN AM/VV-01	11/03/2011	EN PROCESO	979,70	0	1	0
14	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-01E	11/03/2011	EN PROCESO	19,50	0	0	0
15	META	VISTA HERMOSA	ALBANIA AP/VA-01	21/03/2011	EN PROCESO	724,00	0	0	0
16	CALDAS	SAMANA	GUACAMAYAL ES AM/VG-01a	18/03/2011	EN PROCESO	587,00	0	1	0
17	CALDAS	SAMANA	GUACAMAYAL ES AP/VG-01B	18/03/2011	EN PROCESO	266,00	0	0	0
18	META	EL DORADO	SAN PEDRO AP/ESP-01b	15/03/2011	EN PROCESO	651,00	0	0	0
19	META	EL DORADO	SAN PEDRO AP/ESP-01a	15/03/2011	EN PROCESO	926,00	0	0	0
20	SANTANDER	CARMEN DE CHUCURI	LA ESPERANZA AP/VT-02	14/03/2011	EN PROCESO	898,00	0	0	0
21	SANTANDER	CARMEN DE CHUCURI	EL TOBOSO AP/VT-01	14/03/2011	EN PROCESO	295,00	0	0	0
22	BOLIVAR	ZAMBRANO	VEREDA CAPACA AP/VC-03	06/09/2010	EN PROCESO	8.748,00	0	0	0

23	BOLIVAR	CARMEN DE BOLIVAR	VEREDA EL SALADO AP/VES-01	11/10/2010	EN PROCESO	2.509,00	0	0	0
24	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-01B	27/10/2010	EN PROCESO	232,00	0	6	1
25	BOLIVAR	ZAMBRANO	VEREDA CAPACA AP/VC-02	15/11/2010	EN PROCESO	7.578,00	0	0	0
26	CALDAS	SAMANA	VEREDA VQA-01	22/11/2010	EN PROCESO	246,00	0	1	0
27	CALDAS	SAMANA	VEREDA EL CONGAL AP/VC-03	22/11/2010	EN PROCESO	274,00	0	2	0
28	BOLIVAR	ZAMBRANO	VEREDA CAPACA AP/VC-01	30/11/2010	EN PROCESO	241,00	0	0	0
					TOTAL	54.062,20	0,00	25	1